



Asamblea General

Distr. general
5 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 23 a) del programa

**Grupos de países en situaciones especiales:
seguimiento de la Cuarta Conferencia de
las Naciones Unidas sobre los Países Menos
Adelantados**

Estudio de viabilidad sobre un banco de tecnología de las Naciones Unidas para los países menos adelantados

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución 68/224 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que transmitiera el informe y las recomendaciones de un grupo de expertos de alto nivel sobre un banco de tecnología dedicado a los países menos adelantados a la Asamblea en su sexagésimo noveno período de sesiones para su examen, a fin de poner en marcha dicho banco en su septuagésimo período de sesiones, si así lo recomendaba el grupo, y de conformidad con la resolución 2014/29 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo recordó esa solicitud.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 26 de octubre de 2015.



I. Antecedentes

1. En el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul) y en la Declaración de Estambul, aprobados en 2011 por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, se solicitó que se iniciara con carácter prioritario para 2013 un análisis conjunto de las deficiencias y la capacidad con el objetivo de establecer un banco de tecnología y mecanismo de apoyo en materia de ciencia, tecnología e innovación dedicado a los países menos adelantados. A ese respecto, la Conferencia acogió con beneplácito el generoso ofrecimiento del Gobierno de Turquía de establecer un centro internacional de ciencia, tecnología e innovación.

2. La Asamblea General, en el párrafo 21 de su resolución 67/220, solicitó al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para iniciar con carácter prioritario para 2013 un análisis conjunto de las deficiencias y la capacidad con el objetivo de establecer un banco de tecnología y mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación dedicado a los países menos adelantados, sobre la base de las iniciativas internacionales existentes.

3. En consecuencia, el Secretario General preparó un informe en el que confirmó que el estado de la ciencia, la tecnología y la innovación en los países menos adelantados seguía siendo deficiente (A/68/217). Más concretamente, los países menos adelantados aún estaban muy a la zaga de otros países en desarrollo en cuanto al porcentaje del producto interno bruto (PIB) destinado al gasto en ese capítulo, al volumen anual de solicitudes de patentes y al número de artículos publicados en revistas examinadas por homólogos.

4. Tras examinar dicho informe, la Asamblea General, en el párrafo 25 de su resolución 68/224, observó con aprecio la oferta de Turquía de establecer un banco de tecnología y mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación dedicado a los países menos adelantados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y, a ese respecto, solicitó al Secretario General que, sobre la base de contribuciones voluntarias, constituyera un grupo de expertos de alto nivel procedentes de los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes, para que realizara un estudio de viabilidad con el apoyo, en calidad de secretaría, dentro de los límites de los recursos existentes, de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, para que examinara el alcance, las funciones, los vínculos institucionales con las Naciones Unidas y los aspectos de organización de un banco de tecnología. La Asamblea solicitó además al Secretario General que le transmitiera el informe y las recomendaciones del grupo de expertos de alto nivel en su sexagésimo noveno período de sesiones para su examen, a fin de poner en marcha un banco de tecnología en su septuagésimo período de sesiones, si así lo recomendaba el grupo.

II. Introducción

5. Atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea General, el 26 de noviembre de 2014 el Secretario General constituyó el Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, con miras a

que examinara el alcance y las funciones del banco de tecnología propuesto a fin de ayudar a los países menos adelantados a salir de la pobreza.

6. La Asamblea General encomendó al Grupo de Alto Nivel que examinara el alcance, las funciones, los vínculos institucionales con las Naciones Unidas y los aspectos de organización del banco de tecnología mediante, entre otras cosas:

a) La evaluación de la capacidad de un banco de tecnología para promover la investigación científica y la innovación y facilitar la difusión y la transferencia de tecnologías a los países menos adelantados, en condiciones voluntarias y mutuamente convenidas, y con las protecciones necesarias de la propiedad intelectual;

b) La consideración de la actual estructura institucional internacional, las sinergias y las opciones de cooperación con las iniciativas, los interesados y las organizaciones pertinentes en materia de tecnología internacional, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, y la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos;

c) El examen y la determinación de posibles funciones, actividades, métodos de trabajo, mecanismos de gobernanza, disposiciones en materia de personal y costos de un banco de tecnología y mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidos posibles centros regionales en los países menos adelantados;

d) El examen de opciones para facilitar el necesario apoyo financiero voluntario a un banco de tecnología para su establecimiento y funcionamiento eficaz y sostenido.

7. El Grupo celebró dos reuniones en Turquía, la primera de ellas en Gebze, los días 16 y 17 de febrero de 2015, y la segunda en Estambul, los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2015, bajo los auspicios del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Turquía. La Oficina del Alto Representante asumió las funciones de secretaría y prestó un apoyo sustantivo al Grupo en la preparación del estudio de viabilidad.

III. Principales conclusiones del Grupo de Alto Nivel

8. En su estudio de viabilidad, el Grupo de Alto Nivel pidió que se creara un banco de tecnología con el fin de lograr una colaboración sostenida y especialmente orientada a promover la ciencia y la tecnología en los países menos adelantados, así como la transferencia y difusión de tecnologías, y de garantizar la institucionalización y la coherencia del apoyo y la cooperación internacionales. Dado que el banco de tecnología sería una institución de nueva creación, el Grupo recomendó que sus actividades aumentaran con el tiempo, en función de la experiencia y los conocimientos especializados obtenidos a través de un conjunto inicial de actividades. La experiencia adquirida durante la ejecución de dichas actividades tendría una importancia crucial, por lo que el Grupo propuso actividades para una etapa inicial de puesta en marcha que abarcaría cuatro años.

9. Según las previsiones del Grupo, las actividades de la etapa inicial, que responderían a las necesidades inmediatas de los países menos adelantados, brindarían la oportunidad de mostrarles los frutos de sus esfuerzos por mejorar su capacidad en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación, en particular mediante la adopción de un enfoque más sistemático en estas materias y la difusión y transferencia

de tecnología. La etapa inicial facilitaría la consolidación de la base financiera del banco de tecnología y el establecimiento de alianzas con los interesados de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo y desarrollados.

10. El Grupo propuso que, al término de la etapa inicial, se efectuase una evaluación que sirviera de base para consolidar las actividades realizadas durante la primera etapa. También examinaría la posibilidad de ampliar dichas actividades mediante una mayor cobertura por países y la puesta en marcha de otras nuevas. El Grupo recomendó que el banco de tecnología adoptase un enfoque de múltiples interesados en el desarrollo de su labor y que aprovechara los acuerdos de cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en el diseño y la ejecución de sus actividades. Además de dar apoyo a los países menos adelantados de forma individual a través de actividades impulsadas por los países, adoptaría enfoques regionales, subregionales e interregionales para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

11. El Grupo subrayó que, si bien el banco de tecnología se concentraría en la transferencia de tecnología y la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación en los países menos adelantados, los países que abandonasen esta categoría también deberían poder acceder a sus servicios, según las circunstancias de cada caso, a fin de evitar que sus progresos se vieran bruscamente interrumpidos.

12. El Grupo recomendó acertadamente que se concediera una prioridad elevada a la incorporación de las mujeres y los jóvenes en las labores del banco de tecnología. El nexo entre juventud, emprendimiento y alta tecnología está muy presente en el mundo desarrollado. La mayoría de las iniciativas mundiales para lograr que los jóvenes participen se han centrado en países con economías emergentes, más avanzados, pero existen algunos programas dirigidos a los jóvenes y las mujeres de los países menos adelantados. El banco de tecnología, en su etapa inicial, debería apoyarse en tales iniciativas.

13. El Grupo subrayó la importancia de contar con la participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que ya habían realizado actividades en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación. El banco de tecnología aprovecharía las iniciativas de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas existentes a nivel regional y nacional al llevar a cabo su programa de trabajo. En 2012 se constituyó un Equipo de Tareas Interinstitucional especial, dirigido por la Oficina del Alto Representante, para que ayudara al Grupo en el desarrollo de su cometido¹. Ese mecanismo interinstitucional prestaría apoyo a la labor del banco de tecnología.

14. El Grupo recomendó que las actividades que emprendiese el banco de tecnología estuvieran en sintonía y fueran coherentes con las prioridades de desarrollo de los países y se atuviesen a los principios comunes de la programación por países. Con ese fin, las iniciativas que el banco de tecnología llevara a cabo en colaboración con los organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas se incorporarían

¹ Los miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional especial son los siguientes: la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Banco Mundial, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en consulta con los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros interesados pertinentes.

15. En su exhaustivo examen de la situación de los países menos adelantados, el Grupo concluyó que el estado de la ciencia, la tecnología y la innovación en estos países seguía siendo deficiente. Las disparidades entre los países menos adelantados y el resto del mundo en cuanto a capacidad para generar y aplicar conocimientos científicos y tecnológicos han ido en aumento. Así, mientras que los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos destinaron por término medio el 2,4% de su PIB a investigación y desarrollo en 2013, la suma dedicada a este capítulo en los países menos adelantados sobre los que se dispone de datos fue insignificante².

16. El Grupo determinó que los limitados recursos, así como el reducido acervo de conocimientos científicos, tenían mucho que ver con la escasa generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos en los países menos adelantados. Asimismo, las limitadas capacidades de estos países en materia de investigación y desarrollo los hacían depender de la adquisición de nuevas tecnologías en el exterior.

17. El Grupo observó que los acuerdos, convenios y protocolos internacionales contenían muchas disposiciones sobre la transferencia de tecnología. Sin embargo, los acuerdos y mecanismos vigentes sobre dicha transferencia no habían permitido a los países menos adelantados de manera apreciable superar sus graves deficiencias en ciencia, tecnología e innovación y crear una base tecnológica. Varios estudios han sugerido que los mecanismos de transferencia de tecnología existentes son fragmentarios y a menudo muy específicos en términos de objetivos, contenido y cobertura por países. Ningún marco, acuerdo o mecanismo global existente tiene la amplitud necesaria para impulsar la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación en los países menos adelantados.

18. El Grupo determinó que se precisaban inversiones sustanciales en tiempo, esfuerzo y fondos para crear la capacidad que requeriría el desarrollo autóctono de la ciencia, la tecnología y la innovación e integrarla en actividades productivas capaces de impulsar un crecimiento económico mayor y más acelerado. Establecer una institución de investigación que cumpliera los estándares internacionales exigiría inversiones a largo plazo al menos durante 15 años.

19. El Grupo recomendó que, durante ese período, se dedicase un esfuerzo considerable a atraer recursos humanos de la más alta calidad, construir instalaciones avanzadas, adquirir equipamiento esencial, establecer relaciones con universidades, empresas y mercados de todo el mundo y garantizar la conectividad en línea para lograr que los investigadores pudieran relacionarse fácilmente con colegas de todo el mundo y acceder a publicaciones recientes en Internet. Ese modelo de desarrollo, sin duda se basa en la existencia de una capacidad institucional y una financiación a la altura de tan ambicioso objetivo.

20. Según el estudio, los países en desarrollo destinan en torno al 1% del total de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que reciben a ciencia, tecnología e innovación, mientras que en los países menos adelantados el porcentaje correspondiente se reduce a un mero 0,5%. Además, en total, la ayuda bilateral para

² Por ejemplo, Burkina Faso gastó en investigación y desarrollo el 0,20% del PIB en 2009; Etiopía, el 0,24% en 2010; Gambia, el 0,133% en 2011; Lesotho, el 0,013% en 2011; Madagascar, el 0,106% en 2011; y Uganda, el 0,56% en 2010.

ciencia, investigación e innovación que llega a los países menos adelantados representa alrededor del 15% de la ayuda que recibe el conjunto de los países en desarrollo a tal efecto. Por último, dentro de ciencia, investigación e innovación, las categorías que reciben más fondos de la asistencia oficial para el desarrollo, tanto en los países en desarrollo como en los países menos adelantados, son la investigación agrícola, seguida de la investigación médica, las instituciones científicas y la investigación medioambiental. La investigación y el desarrollo tecnológico se llevan, en promedio, tan solo el 3% del total de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a ciencia, investigación e innovación tanto en los países en desarrollo como en los países menos adelantados.

21. En su estudio de viabilidad, el Grupo resumía el panorama actual de las iniciativas relacionadas con la tecnología dirigidas a los países menos adelantados dentro del sistema de las Naciones Unidas, y señalaba una serie de iniciativas de este tipo a escala mundial o regional. Varios organismos de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro y Red de Tecnología del Clima y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como las comisiones regionales y el Sistema Mundial de Intercambio de Activos y Tecnología Sur-Sur, han prestado apoyo a importantes programas e iniciativas para promover la capacidad de los países menos adelantados en materia de ciencia, tecnología e innovación. Desde que se aprobó el Programa de Acción de Estambul, la Oficina del Alto Representante ha contribuido continuamente a promover la agenda del banco de tecnología dedicado a los países menos adelantados, en línea con su mandato. Ha prestado servicios de secretaría y apoyo sustantivo al Grupo, y ha constituido un Equipo de Tareas Interinstitucional especial sobre el banco de tecnología para velar por la coordinación de todo el sistema en su establecimiento. El Grupo observó que muchos acuerdos, convenios y protocolos internacionales incluían disposiciones relativas a la transferencia de tecnología.

22. A partir del análisis de las medidas que estaban llevando a cabo las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Grupo señaló que dichas actividades incluían el apoyo a los marcos normativos nacionales sobre ciencia, tecnología e innovación, el análisis de las tendencias y el examen de las políticas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), la facilitación del acceso a la información científica y técnica, la ayuda para la integración en las bases de datos mundiales de innovación y propiedad intelectual, el inventario de las medidas de transferencia de tecnología, el apoyo técnico para la creación de capacidad humana e institucional mediante cursos de capacitación y talleres, la asistencia técnica para la transferencia de tecnologías del clima y el establecimiento de contactos sobre transferencia de tecnología entre los países en desarrollo.

23. Según el Grupo, las iniciativas y medidas emprendidas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la transferencia de tecnología estaban encaminadas a beneficiar a los países en desarrollo y los países menos adelantados. Sin embargo, habida cuenta de la limitadísima capacidad de asimilación de los países menos adelantados, es muy difícil que puedan sacar provecho de múltiples servicios.

En su lugar, necesitan un único dispositivo coordinado y de fácil acceso. El banco de tecnología podría cumplir ese objetivo colaborando estrechamente con las organizaciones de las Naciones Unidas y otros interesados para establecer sinergias y fomentar la coherencia y la colaboración, con el fin de proporcionar un apoyo y una coordinación específicos para la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación en los países menos adelantados.

24. Sobre la base de un análisis pormenorizado, el Grupo concluyó que el banco de tecnología sería factible y conveniente, y que los beneficios previstos superarían con creces los costos de funcionamiento. El Grupo determinó que las razones que habían llevado a plantear la creación del banco de tecnología eran sólidas y que la planificación ya realizada sugería que se podría poner en marcha sobre una base firme. Podría convertirse en un importante instrumento para lograr que los países menos adelantados no siguieran quedando relegados en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

25. El Grupo recomendó que el banco de tecnología se basara en la amplia variedad de programas e iniciativas previstos o en marcha para ayudar a los países menos adelantados a articular sus políticas y prioridades sobre ciencia, tecnología e innovación como parte de sus estrategias generales de desarrollo y para prestarles asistencia en la creación de capacidad en esas esferas. El banco contribuiría a fortalecer la capacidad interna de los países menos adelantados para incorporar la propiedad intelectual patentada. También serviría de enlace entre los titulares de derechos de propiedad intelectual de las economías desarrolladas y las instancias pertinentes de los países menos adelantados, lo que contribuiría a generar nuevas oportunidades de diseminación, difusión y adaptación de tecnologías clave.

26. El Grupo propuso que el banco de tecnología comprendiera dos dependencias orgánicas interrelacionadas: un mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación y un banco de propiedad intelectual.

27. El objetivo primordial del mecanismo de apoyo sería ayudar a los países menos adelantados a fortalecer sus capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación, que resultan fundamentales para el desarrollo, la adquisición, la adaptación y la incorporación de las tecnologías que precisa el desarrollo sostenible. La ciencia, la tecnología y la innovación orientadas al desarrollo conllevan necesariamente políticas específicas para establecer ecosistemas de innovación nacionales que puedan atraer tecnología exterior y para generar investigación autóctona y comercializarla. Según el Grupo, el mecanismo también impulsaría las redes de conocimientos y las asociaciones a escala mundial entre investigadores, innovadores y emprendedores de los países menos adelantados y de todo el mundo.

28. El objetivo primordial del banco de propiedad intelectual sería contribuir a crear capacidad nacional en este ámbito en los países menos adelantados y facilitar las transferencias de tecnología en condiciones voluntarias y mutuamente convenidas y, al mismo tiempo, acelerar la beneficiosa integración de los países menos adelantados en el sistema mundial de propiedad intelectual. Para ello, el banco tendría, entre otras funciones, la de ayudar a que se cumpliera la promesa de la transferencia de tecnología

recogida en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) de 1994³.

29. El Grupo argumentó que, desde la perspectiva de los países menos adelantados, el banco de propiedad intelectual constituiría una valiosa aportación como ventanilla única para prestar apoyo coordinado a la creación de capacidad nacional en el ámbito de la propiedad intelectual y a la facilitación de la transferencia de tecnología. Desde la perspectiva de los países desarrollados, el banco también podría servir de centro de coordinación para facilitar que los países menos adelantados se comunicasen y colaborasen eficazmente con el mundo exterior, ayudándolos en sus comunicaciones y sus solicitudes de asistencia técnica y cooperación financiera. El Grupo manifestó que el banco propiciaría un diálogo ventajoso para todos y la asignación de recursos al objeto de que la propiedad intelectual sirva como un instrumento de desarrollo, y que serviría para dotar a los países menos adelantados participantes de la capacidad necesaria para sacar partido de la transferencia y la difusión de tecnología.

30. El Grupo recomendó que, en la etapa inicial, el mecanismo de apoyo constara de dos subprogramas, uno sobre la interconexión y el acceso a redes de investigación digital y otro de apoyo a las políticas y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación.

31. El subprograma sobre la interconexión y el acceso a redes de investigación digital tendría dos componentes: el programa de acceso digital para la transferencia y la transformación de la investigación y el programa de facilitación de redes nacionales de investigación y educación.

32. El Grupo determinó que los países menos adelantados eran los que más necesitaban acceder a información relevante sobre ciencia, tecnología y medicina, y los que tenían más obstáculos para ello, y subrayó la necesidad de que pudieran consultar con facilidad los materiales disponibles sobre investigación y conocimientos científicos. El Grupo recomendó que el programa de acceso digital para la transferencia y la transformación de la investigación impulsara las redes de conocimientos y las alianzas internacionales entre los investigadores, innovadores y emprendedores de los países menos adelantados y los de todo el mundo.

33. El Grupo recomendó que el programa de acceso digital para la transferencia y la transformación de la investigación estableciese sinergias y alianzas con otros mecanismos ya existentes, como Research4Life, una innovadora alianza del sector público y privado entre la OMS, la FAO, el PNUMA, la OMPI, la International Association of Scientific, Technical and Medical Publishers, Microsoft Corporation y más de 160 editoriales internacionales de publicaciones científicas, médicas y técnicas en línea, que proporciona a los países en desarrollo acceso gratuito o a bajo costo a

³ La expresión “transferencia de tecnología” tiene dos significados muy diferentes que se utilizan ampliamente y se confunden con facilidad. En las universidades e instituciones de investigación de Occidente, describe el proceso de facilitar la aplicación comercial de la ciencia aplicada o los procesos “del laboratorio al mercado”, como ocurre en el caso de la incubadora de empresas de una facultad de ingeniería. En el presente contexto, se refiere a la transmisión de conocimientos técnicos avanzados de los países desarrollados al mundo en desarrollo. El artículo 66.2 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio establece lo siguiente: “Los países desarrollados Miembros ofrecerán a las empresas e instituciones de su territorio incentivos destinados a fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los países menos adelantados Miembros, con el fin de que estos puedan establecer una base tecnológica sólida y viable”.

través de la Internet a contenidos académicos o profesionales examinados por homólogos. En 2001, la OMS negoció acuerdos con las seis principales editoriales mundiales de revistas médicas en línea, lo que animó a otros interesados y editoriales a sumarse a la iniciativa.

34. El Grupo recomendó que el programa de acceso digital para la transferencia y la transformación de la investigación adoptase un enfoque por etapas, de modo que comenzara con Bangladesh, Mozambique, Nepal, el Senegal, la República Unida de Tanzania y Uganda, países en los que Research4Life cuenta con promotores locales especialmente sólidos. Esos primeros coordinadores podrían actuar como mentores a medida que se incorporaran otros coordinadores nacionales y convertirse, llegado el momento, en centros regionales o especializados por tema o idioma de apoyo Sur-Sur a otros países menos adelantados. El Grupo también recomendó que se prestara especial atención a las regiones de habla francesa y portuguesa, en las que hay numerosos países menos adelantados y a las que Research4Life reconoce que no se ha atendido lo suficiente⁴.

35. El Grupo recomendó asimismo que los coordinadores en los países ayudasen a los investigadores de los países menos adelantados a aprender a utilizar las bibliotecas de las editoriales para adquirir conocimientos y asegurarse de que sus propios escritos especializados (y, llegado el caso, sus solicitudes de patentes) incluían amplias referencias a otras investigaciones⁵. El mecanismo de apoyo también podría ofrecer orientación sobre cómo redactar artículos para publicaciones de ciencia e ingeniería examinadas por homólogos.

36. El Grupo recalcó que, para que los científicos de los países menos adelantados participaran activamente en el banco de tecnología y le sacasen partido, necesitarían un acceso asequible a la infraestructura de transmisión de datos nacional, regional y mundial. Hoy en día, cuando lo que impulsa la innovación tecnológica en todos los niveles de la sociedad es el acceso a las redes de transmisión de datos, los países menos adelantados, en los que la penetración general de la Internet no llega al 50% de la población, pierden terreno cada día. Son los desposeídos de la sociedad digital mundial. Los gobiernos y las organizaciones internacionales deben reconocer que la infraestructura de transmisión de datos ya no es algo simplemente deseable, sino una necesidad absoluta para el desarrollo de cualquier país.

37. Los resultados del estudio de viabilidad ponen de manifiesto que, a medida que la comunidad científica amplía los límites del conocimiento, los investigadores confían en que las redes de transmisión de datos específicas proporcionen mayor velocidad, entregas en el momento oportuno, un alcance mundial ininterrumpido y un nivel muy alto de resiliencia. El Grupo recomendó que el banco de tecnología fuera capaz de proporcionar conectividad inmediata para la transmisión de datos a los científicos a los que estuviera previsto que llegase.

38. Con el fin de poner a disposición de los países menos adelantados esos servicios a un costo razonable y lo antes posible, el Grupo recomendó que el banco de

⁴ El inglés es la lengua franca de las publicaciones científicas internacionales, pero Research4Life ofrece acceso a muchas publicaciones en otros idiomas.

⁵ Una característica distintiva de los artículos destinados a publicaciones examinadas por homólogos es que contienen numerosas referencias a investigaciones relacionadas, lo que constituye una condición previa para poder justificar que sus propias aportaciones son fundamentales. Sin esas referencias, los autores de los países menos adelantados no pueden obtener credibilidad, por muy originales que sean sus análisis o sus descubrimientos.

tecnología estableciera alianzas con las redes nacionales de investigación y educación. Se trata de redes de transmisión de datos de alta velocidad independientes de la Internet comercial dedicadas a satisfacer las necesidades de las comunidades académicas y de investigación. Estas redes, que están implantadas en 100 países, entre ellos, 16 países menos adelantados, ofrecen infraestructura de transmisión de datos directa y especializada a escala nacional, con interconexiones regionales y mundiales. La infraestructura de estas redes permite a los investigadores, profesores y estudiantes intercambiar información electrónicamente de manera fiable y oportuna, y colaborar eficazmente en todo el mundo. El Grupo manifestó que, sobre la base de esta infraestructura, el banco podría proporcionar a los científicos conectividad inmediata para la transmisión de datos.

39. Según el Grupo, el programa de apoyo a las políticas y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación parte de la base de que prácticamente todos los países menos adelantados tienen científicos y tecnólogos de primera línea, pero que en general su escaso número impide que se concentren en torno a una disciplina común. Los desafíos actuales a los que se enfrentan los países menos adelantados, como el cambio climático, los problemas ambientales, la inseguridad alimentaria, la escasez de agua y las cuestiones de salud pública, la energía, las comunicaciones, el transporte y la logística, suelen ser multisectoriales y no se prestan a soluciones derivadas de una sola área del conocimiento. Por lo tanto, un objetivo fundamental del programa sería ayudar a establecer lo que conoce como redes de innovación colaborativas⁶, que permitirían a los científicos y tecnólogos de los países menos adelantados conectarse y colaborar con sus colegas de todo el mundo.

40. El Grupo recomendó que, en la etapa inicial, el programa de apoyo a las políticas y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación comenzara por aprovechar las iniciativas existentes de manera creativa, en particular las de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro.

41. El Grupo indicó que, para elaborar un programa de asistencia adecuado, el programa de apoyo a las políticas y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación requeriría exámenes de referencia de cada uno de los países menos adelantados. Formular cuanto antes documentos de estrategias nacionales o aprovechar los disponibles debería ser una prioridad inmediata del mecanismo de apoyo. Esa labor empezaría con un grupo de países piloto y se llevaría a cabo en colaboración con la UNCTAD y la UNESCO⁷, sobre la base de los acreditados exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación de esas organizaciones. Una parte importante del proceso de preparación de los documentos de estrategia consistiría en organizar conferencias nacionales de interesados, con miras a potenciar al máximo la participación y contribución de los agentes pertinentes y, de ese modo, garantizar un auténtico sentido de propiedad nacional.

42. El Grupo recomendó que la primera tarea del programa de apoyo a las políticas y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación fuera el establecimiento de vínculos de colaboración con los agentes institucionales competentes. Para establecer tales vínculos es necesario determinar con qué asistencia se puede contar,

⁶ La expresión “redes de innovación colaborativas” fue acuñada por la Global Knowledge Initiative a raíz de sus investigaciones, que financiaron el Banco Mundial y la Fundación Rockefeller.

⁷ Como ni la UNCTAD ni la UNESCO cuentan con financiación suficiente para asumir esta carga financiera adicional, el banco de tecnología tendría que recaudar fondos.

cómo ha definido cada uno de los países menos adelantados sus prioridades en materia de ciencia, tecnología e innovación y cuál sería la mejor manera de facilitar las conexiones necesarias con los posibles asociados. A ese respecto, el programa desempeñaría un amplio y activo papel de enlace.

43. Según el Grupo, como actualmente hay bastantes academias de ciencias en los países menos adelantados de África, el programa de apoyo a las políticas y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación podría ayudar a promover la capacidad de dichas academias de asesorar a los gobiernos sobre las estrategias de desarrollo. A tal fin, el Grupo recomendó que el banco de tecnología colaborara con entidades como la InterAcademy Partnership, consorcio mundial de academias de ciencias con base en la World Academy of Sciences de Trieste (Italia).

44. El Grupo también propuso que el programa de apoyo a las políticas y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación estableciera contactos con la InterAcademy Partnership, con el fin de ver lo que se podía hacer para aumentar el número de academias de ciencias en otros países menos adelantados y su influencia. Ni Haití ni los países menos adelantados de Asia Sudoriental cuentan con academia de ciencias. Los países menos adelantados del Océano Pacífico suponen un desafío especial y podrían establecer una academia regional, como se ha hecho en el Caribe. Se podría establecer una colaboración entre el programa y la InterAcademy Partnership a ese respecto. Sería útil promover y fortalecer las redes regionales de academias de ciencias. El número de academias de ciencias nuevas está aumentando y sería deseable que se establecieran lazos estrechos entre estas y las de mayor tradición. Además, las academias de ciencias de los países menos adelantados deben influir en sus políticas nacionales de desarrollo.

45. El Grupo formuló recomendaciones sobre la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación en las instituciones de educación superior. Varias instituciones de países menos adelantados ya se han beneficiado de la Iniciativa Regional de Ciencia y Educación para África, financiada por la Carnegie Corporation of New York⁸. Habría que ocuparse de estudiar las perspectivas de los donantes para asegurarse de que se considere a las instituciones indicadas de los países menos adelantados para incorporarlas a esas iniciativas, ayudando a los donantes y a los posibles receptores a encontrar puntos de coincidencia.

46. Según el Grupo, la mayoría de los científicos de los países menos adelantados podrían sacar provecho del tipo de capacitación sobre el proceso de solicitud y redacción de las propuestas de subsidios que sus colegas de los países desarrollados han recibido⁹. En su momento, esta capacitación tal vez se convierta en un valioso servicio que podría ofrecer el programa de apoyo a las políticas y la creación de

⁸ Entre las instituciones de países menos adelantados beneficiarias están la Universidad Eduardo Mondlane (Mozambique); la Universidad Makerere (Uganda); la Universidad de Agricultura de Sokoine (República Unida de Tanzania); la Fundación de Investigaciones sobre el Té de África Central (Malawi); la Universidad de Dar es Salam; la Universidad de Malawi; y la Iniciativa regional del Océano Indico Occidental (Tanzania Zanzibar).

⁹ Casi todas las grandes universidades de investigación de Europa y América del Norte ofrecen cursos de redacción de propuestas de subsidios para sus facultades. Los académicos de los países menos adelantados, con su sobrecarga de trabajo, aun cuando aprendieran a hacerlo, tendrían problemas para hallar el tiempo que requiere el proceso de solicitud de un subsidio. El mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación podría ayudarlos a acotar la búsqueda de corrientes de financiación que sean prometedoras o se les puedan pasar por alto, y asegurarse de que se analicen sus solicitudes antes de que las presenten.

capacidad en ciencia, tecnología e innovación. En la etapa inicial, se podría elaborar un módulo de capacitación en línea que se facilitaría a los investigadores de los países menos adelantados en estrecha colaboración con las organizaciones competentes.

47. El Grupo también indicó que, en coordinación con las búsquedas de documentos en Research4Life, el programa de apoyo a las políticas y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación podría ayudar a los investigadores de los países menos adelantados a encontrar colaboradores de ideas afines y, por extensión, coautores con los que publicar las conclusiones de sus investigaciones. A través del programa también se podrían conseguir orientaciones sobre la redacción para publicaciones de ciencia e ingeniería examinadas por homólogos, impartidas en colaboración con organizaciones como AuthorAID, que se puso en marcha en 2013 como un componente de la Red Internacional para la Disponibilidad de Publicaciones Científicas, organización no gubernamental con sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para ayudar a los científicos de los países en desarrollo a publicar artículos en revistas científicas y tecnológicas¹⁰.

48. El Grupo recomendó que, en conjunción con el banco de propiedad intelectual, el programa de apoyo a las políticas y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación prestara asesoramiento a los autores de países menos adelantados sobre cuándo y cómo solicitar una patente, antes de divulgar los resultados de sus investigaciones. La capacitación habitual en propiedad intelectual incluiría cursos para académicos innovadores sobre las razones para solicitar protección y la forma de hacerlo. Los países menos adelantados son muy ricos en conocimientos tradicionales y podrían gozar de las ventajas que suponen las indicaciones geográficas de numerosos productos. El banco de tecnología podría ayudarles a aprovechar esos recursos.

49. El Grupo sostuvo que el programa de apoyo a las políticas y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación debería estar en condiciones de prestar asesoramiento y, de ser necesario, apoyo en materia de negociación a las instituciones participantes en los países menos adelantados, que no solían disponer de suficientes recursos jurídicos, antes de que emprendieran actividades de investigación participativa con otras instituciones¹¹. El programa debería ofrecer ese servicio desde el comienzo, teniendo en cuenta su objetivo fundamental de crear alianzas regionales y mundiales propicias para una prestación de servicios en línea. El programa de acceso digital para la transferencia y la transformación de la investigación y Research4Life también tendrán la oportunidad de trabajar con casas editoriales para obtener acceso a sus extensas colecciones de patentes vencidas y

¹⁰ En 1997, la Red Internacional para la Disponibilidad de Publicaciones Científicas también creó Africa Journals Online, con sede en Sudáfrica, para dar a conocer la investigación de los académicos africanos. Aunque no se limita a la ciencia, la ingeniería o la medicina, estas disciplinas son las que predominan en su fondo editorial. Africa Journals Online obtiene financiación principalmente del Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y del Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo, y también cuenta con el apoyo de la Fundación Ford y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca. AuthorAID se financia actualmente con fondos procedentes del Reino Unido y Suecia.

¹¹ Prácticamente todo acuerdo sobre investigación concertado en el mundo desarrollado incluye un anexo sobre la propiedad intelectual que rige las nuevas conclusiones que puedan generarse en el marco de su colaboración mutua. Sin embargo, la mayoría de los investigadores no intenta comprender la complejidad de los derechos de propiedad intelectual, y recurre en cambio a los departamentos jurídicos de sus universidades o empresas para proteger su propiedad intelectual.

vigentes, solicitudes de patentes e instrumentos de búsqueda de patentes e impartir cursos de capacitación a los interesados a fin de facilitar una transferencia de conocimientos más sustancial.

50. El Grupo recomendó que el programa de apoyo a las políticas y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación alertara a los autores potenciales acerca del lamentable aumento de solicitudes dirigidas a académicos desprevenidos, especialmente del mundo en desarrollo, para que hagan contribuciones a falsas revistas de ciencia y tecnología en línea. Es evidente que toda revista asociada a Research4Life es legítima, pero resulta difícil conocerlas a todas, sobre todo cuando solo pueden consultarse a través del sitio web de su respectiva casa editorial. Un servicio de asistencia a los usuarios de ciencia, tecnología e innovación que funcione como ventanilla única y punto de referencia para los coordinadores nacionales podría servir de filtro para verificar la legitimidad de las publicaciones.

51. En cuanto a las actividades de divulgación dirigidas a la diáspora, el Grupo recomendó que una de las acciones prioritarias consistiera en determinar formas de captar la información pertinente¹². El programa de apoyo a las políticas y la creación de capacidad en ciencia, tecnología e innovación colaboraría con las instituciones correspondientes a fin de establecer una base de datos sobre ciencia, tecnología e innovación de la diáspora, lo que representaría el primer paso en la creación de una red de conocimientos en la materia para la diáspora de los países menos adelantados.

52. El estudio demostró que a lo largo de los 20 años transcurridos desde que se aceptó el Acuerdo ADPIC como parte del sistema mundial de derechos de propiedad intelectual, los países desarrollados y los países menos adelantados habían tenido dificultades para utilizar el marco vigente de los artículos 66, párrafo 2, (países menos adelantados miembros) y 67 (cooperación técnica) del Acuerdo sin obtener resultados constatables. El banco de propiedad intelectual intentaría subsanar esa deficiencia mediante sus actividades iniciales con el fin de contribuir a que los países menos adelantados se ayuden a sí mismos.

53. El Grupo señaló que la deficiencia podía subsanarse mediante la sencilla solución estructural de habilitar al banco de propiedad intelectual como intermediario complejo para que desarrolle capacidad en materia de absorción, adaptación y capital humano, y promueva la formación de ecosistemas de innovación y financieros, la transferencia de tecnología, la inversión extranjera directa y la ciencia, la tecnología y la innovación. En apoyo de esos objetivos, los encargados de la formulación de políticas deben tener presente una serie de consideraciones.

54. El Grupo recomendó que las iniciativas de transferencia de tecnología contaran con el apoyo no solo de los gobiernos, sino también de las entidades públicas de investigación, los investigadores individuales y el sector privado. Todos ellos son participantes clave en el ecosistema de la transferencia de tecnología, y los objetivos en materia de transferencia de tecnología deben armonizarse con sus necesidades.

55. El Grupo recomendó también que, para facilitar la innovación endógena, así como la transferencia de tecnología, era preciso delimitar claramente los derechos

¹² The Royal Society, *Knowledge, Networks and Nations, Global Scientific Collaboration in the 21st Century*, pág. 107 (Londres, 2011).

de propiedad intelectual, y no imponer obstáculos innecesarios a la concesión de licencias sobre esos derechos. Las demoras improcedentes o excesivas resultantes del proceso por el que se conceden licencias sobre las tecnologías o algún otro tipo de acceso a estas pueden entorpecer el establecimiento de alianzas de investigación, los acuerdos de concesión de licencias y la innovación.

56. El Grupo opinaba que la transferencia de tecnología iba más allá de la concesión de licencias de tecnología: se trataba de una actividad continua que reforzaba la interconexión del sistema de innovación. Así pues, una política de transferencia de tecnología debería facilitar la rápida adopción por el sector privado de tecnologías transferidas a los países menos adelantados desde el extranjero, así como de las tecnologías desarrolladas en el marco de organizaciones educativas y de investigación pública de esos países¹³.

57. El Grupo sugirió que una de las principales tareas inmediatas del banco de propiedad intelectual fuera servir de punto de contacto único en representación de los intereses de los países menos adelantados y contribuir a catalizar una base tecnológica sólida y viable.

58. El Grupo hizo la salvedad de que, como se preveía que el banco de propiedad intelectual creciera gradualmente y con él la capacidad de los países menos adelantados, en la etapa inicial no se abordarían algunas cuestiones complejas, como el recurso a los consorcios de patentes, licencias de patentes esenciales y la concesión de licencias en condiciones justas, razonables y no discriminatorias.

59. Así pues, el Grupo recomendó que el banco de propiedad intelectual desarrollara estrategias coherentes e integradas adaptadas a las necesidades específicas de cada participante en los países menos adelantados. Esa estrategias debían estar orientadas a la creación de una base sólida y viable de conocimientos y tecnología que permitiera al menos a la mitad de los 48 países menos adelantados abandonar esa categoría de países para 2020 de una manera que fuera respetuosa de los derechos de propiedad intelectual vigentes y se integrara en la estructura mundial de la propiedad intelectual existente.

60. El Grupo recomendó que el banco de propiedad intelectual prestara asistencia para facilitar las evaluaciones de la tecnología nacional como una parte específica de los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación y los análisis económicos necesarios que se habrían de preparar en el marco del mecanismo de apoyo. En la etapa inicial, una de las medidas fundamentales debería ser el apoyo a los países menos adelantados mediante las actividades que siguen:

a) La selección de los principales ámbitos de atención, incluidos los mencionados en la primera reunión del Grupo: salud pública (ciencias de la vida), la agricultura, la energía sostenible (incluidos la energía solar y los biocombustibles), la tecnología de la información y las comunicaciones y la preparación de propuestas concretas de asistencia. Los programas de asistencia oficial para el desarrollo se centraban ya en algunas de esas esferas;

¹³ Otras actividades del banco de tecnología, incluido un mejor acceso a Research4Life, una mejor conectividad de la red nacional de investigación y educación, y un sólido apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación deberían permitir que científicos y tecnólogos de los países menos adelantados generaran con el tiempo su propia propiedad intelectual.

b) La búsqueda y la eliminación gradual de infraestructuras de investigación y desarrollo obsoletas o deficientes. A diferencia de muchos otros ámbitos de actividad, esta iniciativa requeriría incentivos para el sector privado. El banco de propiedad intelectual proporcionaría una plataforma muy necesaria de coordinación con los programas existentes de creación de capacidad a fin de mejorar el acceso para los países menos adelantados e iniciar nuevos programas;

c) La colaboración con los países menos adelantados y los proveedores existentes de apoyo a la creación de capacidad de modo que los criterios de selección para la búsqueda de tecnologías atiendan a potenciar al máximo los beneficios secundarios para los países menos adelantados. Las tecnologías que se seleccionen serán objeto de una negociación y una estructuración voluntarias, teniendo en cuenta los beneficios que supongan para los países menos adelantados y la necesidad de incentivar a los titulares de la propiedad intelectual para que transfieran la tecnología en cuestión.

61. El Grupo propuso que, en la etapa inicial, el banco de propiedad intelectual proporcionara también expertos para que trataran con los países donantes y las organizaciones internacionales a fin de indicar las necesidades prioritarias de los países menos adelantados, preparar propuestas y comunicarse con los proveedores del apoyo relacionado con la propiedad intelectual mediante cuatro actividades principales del banco de propiedad intelectual:

a) El apoyo a la determinación de las necesidades prioritarias de los países menos adelantados;

b) La asistencia a los países menos adelantados en la presentación de esas necesidades al Consejo de los ADPIC de la OMC;

c) La coordinación de las actividades con la gran variedad de proveedores de asistencia tecnológica existentes en materia de propiedad intelectual interesados;

d) La determinación de esas necesidades prioritarias sobre la base de los resultados obtenidos en las tres actividades iniciales arriba mencionadas;

e) La asistencia a los países menos adelantados en relación con las funciones financieras y comerciales necesarias para la realización de proyectos.

62. El Grupo recomendó que el banco de propiedad intelectual se coordinara estrechamente con el mecanismo de apoyo y Research4Life para prestar asistencia a los investigadores e innovadores de las universidades y entidades públicas y a los empresarios tecnológicos del sector privado de los países menos adelantados con miras a conseguir acceso a información sobre tecnología y asistencia técnica y financiera en la utilización de esa información. El banco de propiedad intelectual debería:

a) Aportar un valor añadido ayudando a los interesados de los países menos adelantados a obtener acceso e información gratuita sobre patentes y a utilizarla. Este servicio abarca actividades de búsqueda y, de ser necesario, de traducción;

b) Ayudar a los países menos adelantados en la exploración del panorama tecnológico, la selección y el examen de la información técnica disponible y la identificación de propietarios de patentes y, lo que es más importante, de compañías con soluciones técnicas disponibles en el mercado;

c) Establecer vínculos con las organizaciones de propiedad intelectual nacionales, regionales y mundiales para mejorar la comunicación con los países menos adelantados y la prestación de servicios a estos en la fase inicial;

d) Servir de cauce para el establecimiento de conexiones con las redes existentes de manera que la investigación y el desarrollo comiencen a concretarse en nuevas invenciones y empresas. Otros posibles asociados incluyen los aceleradores de negocio, las incubadoras de empresas, los parques científicos y tecnológicos y las instituciones de investigación especializadas, entre otros polos de conocimientos y excelencia, y los programas pertinentes de grandes fundaciones donantes como la Fundación de Bill y Melinda Gates;

e) Utilizar las plataformas existentes de intercambio de conocimientos en la etapa inicial como, por ejemplo, el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología establecido en el marco de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

f) Aprovechar los mecanismos de asociación existentes, especialmente los portales en línea que facilitan el acceso a los recursos de las alianzas entre el sector público y el privado;

g) Coordinar sus actividades con las del mecanismo de apoyo para impartir educación y capacitación a interesados de los sectores gubernamental, empresarial y académico, entre otros, sobre diversas formas de la propiedad intelectual y los fundamentos de la transferencia de tecnología.

63. El Grupo también recomendó que, en la fase inicial, el banco de propiedad intelectual sirviera de mecanismo coordinado para el intercambio de información y para el fomento y la coordinación de la cooperación técnica y financiera entre los países menos adelantados y los proveedores de asistencia para el desarrollo de capacidad relacionada con la propiedad intelectual en las siguientes formas:

a) Prestar asesoramiento técnico sobre el perfeccionamiento de las leyes vigentes y la elaboración de nuevas leyes, el fortalecimiento de la capacidad humana e institucional y la mejora de la aplicación y el cumplimiento;

b) Apoyar la modernización de la gestión de la propiedad intelectual en cuanto a la búsqueda, el examen, la publicación y la inscripción digitales de la propiedad;

c) Mejorar la infraestructura institucional y el triple eje formado por el gobierno, la universidad y la industria, así como el apoyo de la sociedad en general al papel de la ciencia, la tecnología y la innovación y la propiedad intelectual como instrumentos para el crecimiento económico.

64. El Grupo consideraba que, en el período inicial, la ampliación de las actividades del banco de propiedad intelectual más allá del apoyo básico a la transferencia de tecnología podía resultar una labor demasiado compleja y ardua. Ello no significa que los países menos adelantados vayan a esperar indefinidamente hasta que el banco de propiedad intelectual desarrolle su propia capacidad para participar en actividades más complejas. Teniendo esto en cuenta, el banco debería comenzar por emprender las siguientes actividades:

a) Elaborar un programa para abogados pro bono que presten apoyo a los países menos adelantados en las negociaciones de contratos complejas con el fin de

obtener patentes y licencias. El programa podría inspirarse en el Programa de Asistencia a Inventores de la OMPI y el Foro Económico Mundial. El banco también debería elaborar modelos de acuerdos para la transferencia de tecnología y aprovechar el modelo de la OMPI y el Foro Económico Mundial que utilizan los abogados para la concesión de licencias pro bono a los países menos adelantados;

b) Desarrollar los conocimientos necesarios para asesorar y orientar a los titulares de la tecnología como a los países menos adelantados. Con el tiempo, se precisará un mayor nivel de complejidad, por lo que el banco deberá desarrollar estrategias y actividades apropiadas con la autorización de su mecanismo rector.

65. El Grupo sostuvo, como se ha destacado más arriba, que la participación efectiva del sector privado sería vital para el éxito del banco de propiedad intelectual, en particular, y del banco de tecnología, en general. Con ese fin, debería considerarse la posibilidad de establecer un programa que permitiera centrar la participación del sector privado en los países menos adelantados.

66. El Grupo propuso también que el banco de propiedad intelectual estableciera un diálogo con los países que tuvieran un alto potencial de crecimiento con miras a destacar las oportunidades que los países menos adelantados presentaban como nuevos mercados para la inversión, la colaboración y la innovación. La ciencia, la tecnología y la innovación y las oportunidades de crear proyectos ventajosos para todas las partes constituirían el eje del proceso de diálogo. Se reconoce cada vez más que los países menos adelantados representan la última frontera del crecimiento inexplorado en el planeta (de mercados fronterizos a mercados emergentes), y que ese tipo de actividad ayudará a los países menos adelantados a realizar su potencial, lo cual redundará no solo en su propio beneficio sino también en el del resto del mundo.

67. El Grupo examinó los acuerdos en materia de gobernanza de las siguientes entidades de las Naciones Unidas que tienen acuerdos de este tipo con múltiples interesados: la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la iniciativa Energía Sostenible para Todos.

68. Sobre la base de los acuerdos en materia de gobernanza de esas tres entidades, el Grupo de Expertos recomendó que los aspectos relativos a la gobernanza y la presentación de informes del banco de tecnología se inspiraran en los de la UNU. Cabe señalar que los acuerdos detallados deberían ultimarse durante la fase de puesta en marcha del banco en las consultas con los departamentos competentes de las Naciones Unidas.

69. El Grupo recomendó que, si se tomaba como base el modelo de la UNU, el banco de tecnología, cuya sede estaría en Turquía, contara con un consejo de administración integrado por 12 miembros, incluido un representante del país anfitrión, y un representante del Secretario General en calidad de miembro de oficio. El consejo de administración desempeñaría las siguientes funciones:

a) Formular principios y políticas que rijan las actividades y las operaciones del banco de tecnología;

b) Adoptar los estatutos y recomendaciones que sean necesarios para que el banco funcione de manera eficaz y sin problemas;

c) Examinar y aprobar el programa de trabajo y aprobar el presupuesto del banco sobre la base de las propuestas que le presente el director general;

d) Examinar los informes del director general sobre las actividades del banco y la ejecución de su plan de trabajo;

e) Presentar informes periódicamente a la Asamblea General, por conducto del Secretario General, sobre la labor del banco;

f) Crear los órganos subsidiarios que considere necesarios.

70. El Grupo recomendó también que el personal del banco estuviera integrado por el director general, personal del cuadro orgánico y de servicios generales, funcionarios y consultores contratados a corto plazo y pasantes. Al igual que ocurre con los acuerdos de la UNU, el director general y el personal de contratación internacional se regirían por las disposiciones del Estatuto del Personal y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. El director general, nombrado por el Secretario General, sería responsable ante el consejo de administración por la administración, la programación y la coordinación del banco.

71. El Grupo también recomendó que se establecieran dos centros regionales del banco, de conformidad con la resolución 68/224 de la Asamblea General, con la anuencia del consejo de administración.

72. El Grupo observó que las principales consideraciones para la plantilla y las estimaciones de gastos para el primer bienio (2016-2017) eran aumentar al máximo la eficiencia de la ejecución de los programas y sentar unos sólidos pilares para el futuro sobre la base de la evaluación continua de la labor del banco. Teniendo en cuenta la naturaleza dinámica de la tecnología y las diversas necesidades de los países menos adelantados, deberá equilibrarse de manera prudente el personal básico y el personal con contrato a corto plazo dotado de conocimientos y experiencia específicos. En cuanto al personal básico, debe hacerse hincapié en la ejecución de los programas, en lugar de en los gastos de gestión. El banco también debería utilizar la tecnología más avanzada disponible en la formulación y ejecución de programas.

73. En la fase inicial, el Grupo recomendó que se habilitasen 27 puestos del cuadro orgánico y 9 del cuadro de servicios generales, cuyo costo ascendería a 8.566.530 dólares para el primer bienio (2016-2017). El Grupo también recomendó la cuantía de 7.090.000 dólares destinados a gastos no relacionados con el personal para el mismo ciclo. Los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal, junto con gastos de apoyo a los programas a razón del 13% del gasto total, arrojarían un saldo global de 17.691.879 dólares para el primer bienio.

74. El Grupo aportó estimaciones de gastos de personal y de gastos no relacionados con el personal, que no incluían el suministro de infraestructura física y la prestación de servicios conexos, que se prevé que se examinarán en el contexto del acuerdo con el país anfitrión. Esas estimaciones se proporcionaron para dar a los miembros del Grupo una idea del volumen de recursos financieros que se necesitarían para realizar las actividades presentadas en el estudio de viabilidad durante el bienio inicial. El ejercicio presupuestario efectivo deberá efectuarse en el contexto de la puesta en marcha del banco de tecnología, en consulta con los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas.

75. El Grupo propuso que los gastos de capital y los gastos ordinarios del banco de tecnología se sufragaran con cargo a las contribuciones voluntarias, o a los ingresos derivados de estas, que efectuaran los Estados miembros, las

organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y fuentes no gubernamentales, como las fundaciones, el sector privado, las universidades, las organizaciones no gubernamentales, los fondos de capital de riesgo y los particulares. Además, se solicitarán contribuciones en especie y se procuraría establecer alianzas para complementar los recursos financieros voluntarios.

76. El Grupo recomendó que los acuerdos financieros se armonizaran con los de la ONU, como sigue:

a) Los fondos del banco de tecnología se mantendrían en una cuenta especial que establecería el Secretario General, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. El Secretario General ejercería todas las funciones financieras y contables correspondientes al banco, entre ellas, encargarse de la custodia de sus fondos, y prepararía y certificaría las cuentas anuales que mostrarían la situación de la cuenta especial del banco;

b) El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada se aplicarían a las operaciones financieras del banco. De conformidad con el Reglamento, los fondos administrados por el banco y para este estarían sujetos a comprobación por la Junta de Auditores;

c) El director general prepararía las estimaciones presupuestarias para el banco en consonancia con los reglamentos, normas, políticas y procedimientos de las Naciones Unidas. Las estimaciones, junto con las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto, se presentarían al consejo para su aprobación;

d) El banco utilizaría los servicios generales de las Naciones Unidas en materia administrativa, financiera y de personal en las condiciones que se determinasen en consulta entre el Secretario General y el director general, habida cuenta de que ello no entrañaría gastos extraordinarios con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

77. El Grupo recomendó que el estatuto y las facultades del banco de tecnología se ultimasen en consulta con las partes competentes de la Secretaría. El Grupo recomendó también que, en forma similar a la ONU, se designara al banco como un órgano autónomo de la Asamblea General que gozara del estatuto, las prerrogativas y las inmunidades previstas en los Artículos 104 y 105 de la Carta de las Naciones Unidas y en otros acuerdos internacionales y resoluciones relacionados con la condición jurídica, los privilegios y las inmunidades de la Organización. El banco podría adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, adoptar las medidas jurídicas necesarias para el desempeño de sus funciones y concertar acuerdos, contratos o arreglos con gobiernos, organizaciones, instituciones, empresas o particulares con el propósito de llevar a cabo sus actividades. Las personas que realicen viajes oficiales por cuenta del banco podrían, previa solicitud, recibir los documentos de viaje apropiados de las Naciones Unidas.

IV. Recomendaciones del Grupo de Expertos

78. En su estudio, el Grupo sostuvo que el banco de tecnología era viable. Las razones que han llevado a plantear su creación son sólidas y, teniendo en cuenta un

análisis del estudio, parecería que se podría poner en marcha sobre una base firme. Con el ofrecimiento del Gobierno de Turquía de acoger el banco, la iniciativa se ha puesto en marcha con los mejores auspicios.

79. El Grupo determinó que el banco de tecnología, en calidad de mecanismo específico, coordinado e interrelacionado, podría lograr algunas ventajas inmediatas durante su fase inicial de puesta en funcionamiento. La mejora de las perspectivas de un aumento de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países menos adelantados, como se refleja en el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, junto con la oportunidad que ofrece la creación del banco de tecnología de canalizar más asistencia oficial para el desarrollo hacia los países menos adelantados en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación, también son un buen augurio para las perspectivas de financiación del banco. Como se ha señalado más arriba, el banco se financiaría sobre la base de los recursos voluntarios y utilizaría el apoyo en especie y financiero de los Estados Miembros, entre otros interesados.

80. Según las previsiones del Grupo, el banco de tecnología aprovecharía las iniciativas existentes y crecería de manera gradual, sobre la base de la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas de sus actividades. En el diseño y la ejecución de sus programas, el banco concedería una importancia primordial al sentido de propiedad nacional. Por consiguiente, el apoyo prestado a cada uno de los países menos adelantados estaría impulsado fundamentalmente por los países, reflejando así las prioridades y aspiraciones de cada país.

81. El Grupo recomendó que el banco, en colaboración con la Oficina del Alto Representante, se esforzara por lograr la plena coordinación con el sistema de las Naciones Unidas, utilizando los mecanismos de coordinación existentes a distintos niveles. Ese enfoque generaría sinergias, evitaría la duplicación de actividades, potenciaría la repercusión del banco y facilitaría el aprovechamiento de las iniciativas en curso y previstas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en esferas pertinentes para la labor del banco. El banco también colaboraría con los Estados Miembros, el sector privado, las fundaciones filantrópicas y la sociedad civil en el desempeño de sus actividades.

82. A la luz del análisis que antecede, el Grupo considera viable el banco de tecnología y recomienda su puesta en marcha durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Habida cuenta de que el examen detallado de mitad de período del Programa de Acción de Estambul se celebrará en Antalya (Turquía) en junio de 2016, convendría poner en marcha oficialmente el banco durante ese importante acontecimiento, con lo que se reconocería la realización de una iniciativa clave surgida de la Conferencia. Con ese fin, el Grupo ha solicitado al Secretario General que:

a) Adopte las medidas necesarias para poner en marcha el banco de tecnología y hacerlo operativo, incluida la preparación de un acuerdo con el país anfitrión, e informe en consecuencia a la Asamblea General;

b) Establezca un fondo fiduciario con la flexibilidad necesaria para atraer la financiación voluntaria de los Estados Miembros y otras partes interesadas, incluido el sector privado y las fundaciones;

c) Movilice a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales para que apoyen la creación y puesta en marcha del banco, y su funcionamiento efectivo;

d) Aliente a los principales interesados a ofrecer un apoyo generoso al banco durante su fase inicial y en adelante.

V. Conclusión

83. En consonancia con las recomendaciones del Grupo de Expertos, el Secretario General considera que el establecimiento oportuno del banco de tecnología para los países menos adelantados como un instrumento fundamental con miras a la creación de una base sólida y viable para la ciencia, la tecnología y la innovación en esos países, y a la integración de la ciencia y la tecnología en todos los ámbitos de sus actividades, podría contribuir a erradicar la pobreza generalizada, eliminar enormes limitaciones estructurales y desencadenar la transformación estructural, el crecimiento sostenido y el desarrollo sostenible, al tiempo que se protege el planeta.

84. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo incorporan ambas un reconocimiento de la importancia y de la necesidad de contar con un banco de tecnología. En la Agenda 2030 se establece el ambicioso objetivo de poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados. Ese plazo constituye una importante motivación para concluir los trabajos relacionados con la creación del banco de manera oportuna.

85. El Secretario General acoge con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Turquía de establecer un banco de tecnología para los países menos adelantados.

86. La Oficina del Alto Representante seguirá prestando apoyo sustantivo y asistencia a la coordinación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para la puesta en marcha del banco de tecnología.